

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2016

Como parte de nuestro plan de auditoría, la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo realizó el seguimiento al cumplimiento por parte de FINAGRO, a la ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia 2016

I. OBJETIVO

Evaluar el Control Interno relacionado con el Sub Proceso de Presupuesto

II. RESUMEN DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría tenemos once (11) aspectos evaluados, de los cuales tres (3) obtuvieron calificación Cumple, siete (7) aspectos con calificación Mayormente Cumplido, un (1) aspecto con calificación Parcialmente Cumplido, para un cumplimiento consolidado del 83% según calificación de la OCDO. Los aspectos evaluados respecto a los requisitos aplicables a la organización y partes interesadas inherentes al subproceso son:

Aspectos Evaluados	Evaluación del Control
1. Verificar el cumplimiento de los procedimientos SIG del sub-proceso y demás documentación publicada en el ISODOC	MC
2. Revisión de la aprobación del presupuesto 2016 y las adiciones al mismo aprobadas por la Junta Directiva	C
3. Análisis de la pertinencia, oportunidad y ejecución de las reservas y traslados presupuestales	MC
4. Revisión de la planeación y ejecución de presupuestos por áreas y/o procesos y la consolidación presupuestal de FINAGRO	MC
5. Seguimiento a la ejecución presupuestal al 30 de noviembre de 2016	MC
6. Validación del módulo de Presupuesto – Apoteosys según requerimientos de la CBJ, Parte I, Título I, Capítulo IV y verificación de usuarios y perfiles	C
7. Existencia y desempeño de los sistemas gerenciales del proceso, para evaluar el logro de sus objetivos	MC
8. Existencia y análisis los indicadores que miden la gestión de resultados del sub-proceso	C
9. Cumplimiento del documento de Tablas de retención documental – TRD y demás políticas de gestión documental del subproceso de presupuesto	MC

10. Seguimiento a los hallazgos de la OCDO, revisoría fiscal y otros órganos de control externos	PC
11. Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 en lo relacionado con el Presupuesto.	MC

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La evaluación de Control Interno realizada al subproceso, incluye adherencia a la normatividad vigente, interna y externa y la verificación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles.

Alcance: La presente evaluación al subproceso de Presupuesto, se basa en la normatividad interna que le aplica y se toman registros desde 01/Ene/2016 hasta el 30/Nov/2016.

Para resumir el resultado de nuestra evaluación, utilizamos los siguientes criterios:

Criterios de Calificación	Descriptor	Definición del Criterio Ajustado
Cumplida	C	Cumple: Se observa plenamente el cumplimiento del aspecto evaluado, procedimiento y/o control con respecto a todos los criterios esenciales
Mayormente cumplida	MC	Mayormente cumplida: Hay solamente deficiencias menores, cumpliéndose plenamente con una gran mayoría de los criterios esenciales.
Parcialmente cumplida	PC	Parcialmente cumplida: El Proceso cumple con algunos de los criterios esenciales, pero deberá aplicar correctivos en varios aspectos evaluados, procedimientos y/o controles.
No cumplida	NC	No cumplida: Hay importantes deficiencias, y se incumple con una gran mayoría de los criterios esenciales.
No aplicable	N/A	No aplicable / No evaluado: Un requisito o parte de un requisito no es aplicable dadas las características estructurales, jurídicas o particulares del proceso o el requisito no fue evaluado

Las conclusiones sobre las actividades y procedimientos de auditoría mencionados, se realizaron sobre la base de pruebas selectivas, aplicadas a la información y soportes suministrados por la Administración; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del subproceso de Presupuesto, toda vez que representa la principal salvaguarda para prevenir o



detectar errores e irregularidades en el desarrollo de operaciones.

Nos permitimos recordar que la evaluación se adelanta sobre el subproceso y, por tanto, diferentes áreas pueden verse afectadas por las debilidades detectadas y ser objeto de observaciones, y por ende, ser destinatarias de una o varias recomendaciones para adelantar acciones de mejoramiento.

VI. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como producto de la evaluación, se evidenció la necesidad de tomar acciones de mejora y acciones correctivas tendientes a fortalecer el subproceso de Presupuesto, las cuales fueron informadas a los responsables de su implementación y que fueron documentadas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Fuente: Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestal, radicado con el No 2017000585 del 21 de febrero de 2017.